

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 227

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

**EXTRACTO** BLOQUE M.P.F. Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P. informe relacionado con operatorias de la Dirección General de Rentas-Resoluciones 088/01 y otras - y razones de política fiscal de su dictado.

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 11/07/2002

**Girado a la Comisión** Resolución 109/02

**Nº:**

**Orden del día Nº:**



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



### **FUNDAMENTOS**

Que se han receptado algunas inquietudes por parte de profesionales matriculados al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia, en cuanto a las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Rentas respecto del cumplimiento de ciertos deberes fiscales, y la cuantificación de las sanciones previstas para el supuesto de incumplimiento.

Que, en efecto, la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante Resolución DGR N° 088/2001, impuso la obligatoriedad de la presentación del Formulario F0298 –de relevamiento de datos económicos– conjuntamente con la Declaración Jurada Anual (Formulario IB 03), ampliando así el universo de deberes formales en cabeza de los contribuyentes.

Que dicha medida, según surge de la propia resolución, se fundó en la utilidad que habría tenido para la D.G.R. la presentación de dicho formulario, creado por Resolución DGR N° 039/98.

Que por Resolución DGR N° 100/2001, la Dirección General de Rentas de la Provincia ha incrementado los montos de las multas que, por aplicación del Código Fiscal y la Ley Tarifaria vigente, corresponde imponer a los contribuyentes de la Provincia incursos en los incumplimientos –formales y materiales– reprimidos por dichas leyes.

Que los datos que deben consignarse en el Formulario F0298 resultan de similar naturaleza a los que exige la Declaración Jurada Anual (IB 03), razón por la cual, a los fines de evaluar la razonabilidad de la exigencia anual y obligatoria del citado Formulario (F0298), como así también la proporcionalidad y razonabilidad del incremento verificado en las sanciones establecidas para su incumplimiento, se torna necesario requerir informe a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a fin de que precise –entre otras– las razones de mérito tenidas en consideración para el dictado de la Resolución DGR N° 100/2001.

Por lo expuesto, someto el presente proyecto a la consideración de este Cuerpo Legislativo.

  
DAMIAN A. LÖFFLER  
Legislador Provincial  
Bloque M.P.F.

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR Y, LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS



Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Requerir a la Secretaria de Hacienda de la Provincia informe a esta Legislatura –a través de la Dirección General de Rentas–, con relación a la Resolución DGR N° 088/2001, lo siguiente:

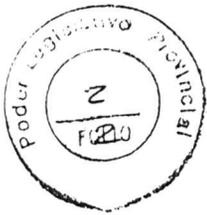
- 1) Si al igual que al dictarse la Resolución DGR 036/98, se efectuaron operativos o procedimientos tendientes a informar a los contribuyentes de la obligatoriedad de la presentación anual del Formulario F0298.
- 2) Cantidad de informes requeridos a entidades bancarias respecto de las cuentas informadas por los contribuyentes en el Formulario F0298, desde la creación del mismo por Resolución DGR 036/98, hasta el dictado de la Resolución DGR 088/01. Conjuntamente con la respuesta, deberán individualizarse los números de las Nota mediante las cuales se efectuaron dichos requerimientos.
- 3) Cantidad de determinaciones de deuda sobre base presunta, realizadas utilizando la información contenida en el del Formulario F0298; desde la creación del mismo por Resolución DGR 036/98, hasta el dictado de la Resolución DGR 088/01. Conjuntamente con la respuesta, deberán individualizarse los números de las Resoluciones mediante las cuales se efectuaron dichas determinaciones.
- 4) Porcentaje de Formularios F0298 que fueron presentados con algunos de sus cuadros en blanco, al solo efecto de cumplir con el deber formal de la presentación.

ARTICULO 2º.- Requerir a la Secretaria de Hacienda de la Provincia informe a esta Legislatura –a través de la Dirección General de Rentas–, con relación a la Resolución DGR N° 100/2001, lo siguiente:

- 1) Razones de política fiscal que motivaron el dictado de dicha resolución, incrementando los montos de las multas que aplica la D.G.R.
- 2) Efectos que ha tenido el incremento de los montos de las multas, en cuanto al cumplimiento de los deberes fiscales por parte de los contribuyentes. Deberán aportarse datos que fundamenten la respuesta.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

  
DAMIAN A. LÖFFLER  
Legislador Provincial  
Bloque M.P.F.



As 227/02

~~Por ello:~~

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Requerir al <sup>Poder Ejecutivo provincial,</sup> ~~al~~ <sup>Secretaría de Hacienda que,</sup> con relación a la Resolución DGR N° 088/2001, <sup>informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:</sup>

Dirección General de Rentas

1. Si al igual que al dictarse la Resolución DGR 036/98, se efectuaron operativos o procedimientos tendientes a informar a los contribuyentes de la obligatoriedad de la presentación anual del Formulario F0298;
2. Cantidad de informes requeridos a entidades bancarias respecto de las cuentas informadas por los contribuyentes en el Formulario F0298, desde la creación del mismo por Resolución DGR 036/98, hasta el dictado de la Resolución DGR 088/01. Conjuntamente con la respuesta, deberán individualizarse los números de las ~~Nota~~ mediante las cuales se efectuaron dichos requerimientos;
3. Cantidad de determinaciones de deuda sobre base presunta, realizadas utilizando la información contenida en el del Formulario F0298; desde la creación del mismo por Resolución DGR 036/98, hasta el dictado de la Resolución DGR 088/01. Conjuntamente con la respuesta, deberán individualizarse los números de las Resoluciones mediante las cuales se efectuaron dichas determinaciones;
4. Porcentaje de Formularios F0298 que fueron presentados con algunos de sus cuadros en blanco, al solo efecto de cumplir con el deber formal de la presentación.

ARTICULO 2º.- Requerir <sup>asimismo que, a través de la misma vía,</sup> ~~al~~ <sup>,</sup> con relación a la Resolución DGR N° 100/2001, <sup>informe:</sup>

Dirección General de Rentas

1. Razones de política fiscal que motivaron el dictado de dicha Resolución, incrementando los montos de las multas que aplica la D.G.R. ;
2. Efectos que ha tenido el incremento de los montos de las multas, en cuanto al cumplimiento de los deberes fiscales por parte de los contribuyentes. Deberán aportarse datos que fundamenten la respuesta.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

  
DAMIÁN A. LÖFFLER  
Legislador Provincial  
Bloque M.P.F.

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR Y, LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS

  
10/07/02